



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO FIESTAS PATRIAS ,  
DIDECO 2024, PARTE 2".

**EXENTO**

DECRETO N° **9471** /2024.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2884, de fecha 03 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1101, de fecha 06 de septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 18166, de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la finalidad del presente programa es contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales a celebrar las Fiestas Patrias, fomentar la recreación y los juegos típicos de esta fecha, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA APOYO FIESTAS PATRIAS DIDECO 2024, PARTE 2", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA APOYO FIESTAS PATRIAS DIDECO 2024 PARTE 2
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Septiembre de 2024.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a la comunidad de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Que dice relación con el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es apoyar la celebración de Fiestas Patrias a través de las Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales y comunidad de Arica en general para fomentar la recreación, juegos típicos y el esparcimiento en los territorios.  El aporte del Municipio en esta ocasión se traduce en la entrega de juegos típicos a los participantes y realización de actividades relacionadas a la celebración de fiestas patrias, según Anexo de Especificaciones Técnicas.  Esta actividad se llevará a cabo en el mes de septiembre del 2024, en diferentes puntos de la ciudad de Arica. También se contará con otros servicios que entregará el municipio, entre otras formas de recreación, como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña y celebración del mes de la patria, donde la Municipalidad se quiere hacer presente.  El desarrollo de esta actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). A través de sus diferentes oficinas como lo son Gestión Territorial, Enlace Norte, Deportes y recreación, entre otras.
III.- OBJETIVOS:	
3.1.- GENERAL	: Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales a celebrar las Fiestas Patrias, fomentar la recreación y los juegos típicos de esta fecha.
3.2.- ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar espacios de recreación para Organizaciones de la Comuna, mediante aporte Municipal para la ejecución de las actividades.</li><li>- Difundir Las Festividades Patrias.</li><li>- Fomentar la participación de los vecinos de la ciudad de Arica en los espacios públicos.</li></ul>
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.</li></ul>

4.2.- MATERIALES	Requerimientos:		
	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Mercado Público		
	Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas		1.950.000
		Total	1.950.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.950.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 PROGRAMAS RECREACIONALES			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Mercado Publico			
Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	1.950.000
Valor Total			1.950.000

El monto total del Programa es de \$ 1.950.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270